



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

114

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/3857 de fecha 12.10.2011 Y REVOCA EMPADRONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "TORTUGUITA", DE LA COMUNA DE CHILLAN

CONCEPCIÓN,

21 ENE. 2016

VISTOS:

Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las resoluciones exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la resolución exenta N° 015/3857 de fecha 12 de octubre de 2011 la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó Empadronamiento Indefinido RUE N° 1556 con una duración indefinida, al establecimiento de educación parvularia Tortuguita, ubicado en Calle Arauco N° 316, comuna de Chillan, ciudad de Chillan, región Bio Bio para una capacidad total autorizada de 130 párvulos, distribuidos en nivel sala cuna, 44 lactantes y 86 párvulos en niveles medios.

3. Que, el establecimiento de educación parvularia antes señalado ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento del empadronamiento indefinido.

RESUELVO:

1° Deja sin efecto resolución exenta N° 015/3857 de fecha 12.10.2011, que otorgó Empadronamiento Indefinido RUE N° 1556 con una duración indefinida, al establecimiento de educación parvularia Tortuguita, ubicado en Calle Arauco N° 316, comuna de Chillan, ciudad de Chillan, región Bio Bio, para una capacidad total autorizada de 130 párvulos, distribuidos en nivel sala cuna, 44 lactantes y 86 párvulos en niveles medios.

2° Retírese materialmente, por parte de la unidad de Autorización Normativa de Jardines Infantiles, de esta Dirección Regional, el Certificado de Empadronamiento N° 1556, que consta en resolución exenta que otorgo el Empadronamiento.

3° La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado dejando, debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Empadronamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DEL Bío - Bío


ASL/BCHR/FSC/CSM/EVM/JLP/VDV/vdv
DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Establecimiento
- Coordinador/a de la sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles DIRNAC
- Subdirectora de Calidad y Control Normativo (Sra. Ivonne Victoriano M.)
- Encargado Unidad de Control Normativo (Sr. Juan Carlos Lara)
- Unidad Jurídica
- OIRS
- Copia Jardín Infantil
- Municipalidad de Chillan: Dirección de Obras Municipales, O'Higgins N°525, Concepción.
- Dr. Mauricio Careaga Lemus. Seremi de Salud, Región del Bío Bío, O'Higgins N°241, Local 2 Concepción.
- Sra. Vania Delgado Valda
- Oficina de partes